

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS No. IA-908092975-E3-2021**

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-908092975-E3-2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO DE PLANTELES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, QUE SE CELEBRA EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 09:30 horas del día 17 de diciembre del 2021, constituidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá 1905 Fraccionamiento Gloria de esta Ciudad; los CC. Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua; C.P. Andrea González Tarango, Secretaria Técnica, C.P. Viena Georgina Covarrubias Ordoñez, Vocal y el Lic. Jesús Antonio Ortega Carrasco, Abogado General y Asesor, con el objeto de emitir el fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-908092975-E3-2021, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO DE PLANTELES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR", en base a la documentación que integra el presente procedimiento y;-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que con fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno fueron enviadas las invitaciones a los proveedores para participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-908092975-E3-2021.

**SEGUNDO.-** Que con fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno a las 09:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones a las bases a que se refieren los artículos 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 45 y 46 de su Reglamento.

*Handwritten notes:*  
y  
\*  
af.

**TERCERO.-** Que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno a las 09:30 horas, tuvo verificativo la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, de los siguientes participantes:

- IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V.

Que con fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno, fueron revisados y turnados por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua los documentos relativos al presente procedimiento al Área Requirente, al Departamento Jurídico y al Departamento de Recursos Financieros, a efecto de que se emitieran los dictámenes técnico, legal y financiero del presente procedimiento, y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió el dictamen financiero signado por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros, el cual se tomó como base para informar lo siguiente:

- a) **IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V., cumplió** con la documentación financiera solicitada en los numerales 5, 6, 7 y 15 del capítulo IV de las bases rectoras del presente procedimiento.

**SEGUNDO.-** Que con fecha de dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se recibieron los dictámenes técnico y legal, signados por el titular del Área Requirente y el Jefe del Departamento Jurídico respectivamente, mismos que se tomaron como base para informar lo siguiente:

- a) **IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V., cumplió** con las especificaciones técnicas y documentación legal solicitadas en las bases y junta de aclaraciones del presente procedimiento licitatorio en la partida única.

**TERCERO.-** Que del análisis de las propuestas económicas sin el impuesto al valor agregado que presentaron los participantes se desprende lo siguiente:

	IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA ÚNICA	\$313,606.16 (TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 16/100 M.N.)

68  
C  
af.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México",  
"2021, Año de Las Culturas del Norte"  
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.  
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050  
www.spaytchihuahua.gob.mx



**CUARTO.-** En los términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo, se debe desechar la propuesta del participante **IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V.**, lo anterior toda vez que del análisis cualitativo de la documentación solicitada en las bases del presente procedimiento se advierte que la propuesta económica excede el presupuesto autorizado para la presente adquisición.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es procedente declarar desierto el presente procedimiento y proceder a realizar la nueva solicitud de los bienes para la adquisición por medio de adjudicación directa, que cumpla con los requisitos y la suficiencia presupuestal para la presente adquisición, observando en todo momento los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de asegurar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, tiene a bien emitir el siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** En los términos de lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto del presente fallo se resuelve desechar la propuesta participante **IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V.**, toda vez que la propuesta económica excede el presupuesto autorizado.





**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo expuesto en el considerando quinto del presente fallo y lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara desierto el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-908092975-E3-2021. Este Comité acuerda realizar la adquisición de material impermeabilizante para mantenimiento de planteles de escuelas de educación media superior por medio de un procedimiento de adjudicación directa, sin modificar los requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento y que cumpla con la suficiencia presupuestal.

**TERCERO.-** Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua y en el portal de CompraNet.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua. No habiendo nada más que agregar se declara concluida la presente siendo las 09:38 horas del día 17 de diciembre de 2021.

*[Handwritten signatures and initials]*

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA"**

<b>MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ	
<b>C.P. ANDREA GONZÁLEZ TARANGO</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	
<b>C.P. VIENA GEORGINA COVARRUBIAS ORDOÑEZ</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANACIEROS Y VOCAL	
<b>LIC. JESÚS ANTONIO ORTEGA CARRASCO</b> ABOGADO GENERAL Y ASESOR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-908092975-E3-2021, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.